BASE LEGAL: CAMPAÑA -ESPECIAL SUELOS ALISEDA-

"PAGA SOLO 5% DE ENTRADA Y EL RESTO DENTRO DE UN AÑO".

Organizador de la Campaña

La organización de la Campaña corre a cargo de la sociedad ALISEDA SERVICIOS DE GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.U. (en adelante, "**ALISEDA**"), con domicilio social en Paseo de la Castellana 280, planta 2ª, 28046 Madrid, con NIF número B-86.875.689 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 31.646, folio 58, sección 8, hoja M-569.451.

Objeto de la Campaña

El objeto de la Campaña es facilitar la compra de suelo por parte de personas físicas o jurídicas con capacidad suficiente para contratar (en adelante, conjuntamente, los "**Clientes**" y cualquiera de ellos, un o el "**Cliente**"), siempre y cuando se cumplan las Condiciones de Participación (tal y como este término se define más adelante).

Todo ello con el fin de dinamizar las ventas de determinados suelos de la cartera Quasar, gestionada por ALISEDA, localizados a largo de todo el territorio nacional e identificados como incluidos en la Campaña (en adelante, conjuntamente, los "**Inmuebles**" y cualquiera de ellos, un "**Inmueble**").*

A tales efectos, se proporcionan las siguientes ventajas (en adelante, las "**Ventajas**"):

- Formalización de un contrato privado de compraventa (en adelante, el "**Contrato Privado**") en el plazo de tres (3) semanas a contar desde que la oferta de interés de compra presentada por el Cliente para la adquisición del Inmueble (la "**Oferta**") sea aceptada por ALISEDA y una vez completados satisfactoriamente los procedimientos internos de ALISEDA y la sociedad titular del Inmueble en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (los "**Requisitos de Formalización**"). Como entrega a cuenta del precio de la compraventa del Inmueble el Cliente abonará el 5% del precio aprobado o, al menos, diez mil euros (10.000 €) si el importe resultante de aplicar el 5% al precio aprobado fuese menor. Lo anterior más los impuestos correspondientes que resulten de aplicación; y
- Formalización de la escritura de compraventa del Inmueble en el plazo de un (1) año a contar desde la formalización del Contrato Privado con entrega del importe del precio del Inmueble pendiente de pago, más los impuestos correspondientes que resulten de aplicación, en los términos pactados en el Contrato Privado (en adelante, la "**Escritura**").

Lo anterior sujeto a las Condiciones de Venta de los Inmuebles (tal y como este término se define más adelante).

Ámbito territorial y temporal de la Campaña

La Campaña estará en vigor desde las 9:00 horas del 21 de octubre de 2019 hasta las 00:00 horas del día 31 de marzo de 2020, ambas fechas inclusive, (en adelante, el "**Periodo de Vigencia**"), sin limitación territorial.

Condiciones de participación en la Campaña

Para Participar en la Campaña, los Clientes deberán:

- presentar una Oferta por cualquiera de los Inmuebles durante el periodo de vigencia de la Campaña.

  Si el Cliente fuese persona física y estuviese interesado en adquirir el Inmueble objeto de la Oferta para destinarlo a uso privado, deberá indicarlo expresamente en su Oferta; y

- tras el cumplimiento de los Requisitos de Formalización, suscribir el Contrato Privado y otorgar posteriormente la Escritura.

Para la aplicación de la promoción, los Clientes tendrán que cumplir todas las condiciones mencionadas en este apartado (en adelante, las "**Condiciones de Participación**").

Condiciones de venta de los Inmuebles

La venta de los Inmuebles incluidos en la Campaña se hará:

i. como cuerpo cierto y como un todo, con cuantos derechos y pertenencias les son inherentes y/o accesorios;
ii. en el estado en que se encuentren, lo que incluye, sin limitación, el estado físico, jurídico, de construcción, de conservación y limpieza, geotécnico, medioambiental, administrativo, de contaminación, arqueológico, de urbanismo y licencias, registral, catastral, de ocupación y arrendaticio en el que se encuentren;
iii. al corriente de pago de gastos, impuestos, tributos y arbitrios, y por tanto, de cuantos gastos e impuestos que pesen sobre los Inmuebles (en particular, pero sin limitación, al corriente en el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles), siempre y cuando la vendedora haya sido el sujeto pasivo de tales impuestos o la obligada al pago de dichos gastos, atendiendo a criterios de devengo;
iv. en el estado de cargas y gravámenes, inscritas o legales, en que se encuentren, salvo por lo que respecta a cargas hipotecarias inscritas a nombre de Banco Popular Español, S.A. o Banco Pastor, S.A. (hoy Banco Santander, S.A.) que serán canceladas de forma previa al otorgamiento de la Escritura y, por ello, con renuncia irrevocable a la facultad de rescisión a que se refiere el artículo 1.483 del Código Civil;
v. con ausencia de garantías a favor del Cliente, salvo aquellas que expresamente se identifiquen como tales en el modelo de Contrato Privado preparado por ALISEDA. A

dicho respecto, la vendedora de los Inmuebles responderá frente a los Clientes de la evicción de los Inmuebles, si bien, en el caso de que se realice la evicción, los Clientes tendrán derecho a exigir lo siguiente: (i) respecto del artículo 1478.1º del Código Civil, se restituirá el precio de compraventa de los Inmuebles, pero no el que tuvieren en el momento de la evicción, salvo que fuera menor, en cuyo caso se aplicará este último; y (ii) respecto del artículo 1478.5º, la restitución del precio en los términos indicados será la única compensación posible, sin que proceda otra indemnización por daños y perjuicios; y

vi. los costes derivados de la operación serán satisfechos por los Clientes y los impuestos y tributos según quien sea el sujeto pasivo obligado al pago de los mismos.

Mecánica de la Campaña

Habida cuenta de que los Inmuebles incluidos en la Campaña están perfectamente identificados, cuando un Cliente presente una Oferta por un Inmueble incluido en la Campaña, la misma sea aceptada y se cumplan los Requisitos de Formalización, las Ventajas serán aplicadas de forma automática a la venta y posterior transmisión del Inmueble, que se sujetará a las Condiciones de Venta de los Inmuebles.

Gratuidad de la Campaña

Esta Campaña tiene carácter gratuito, de tal manera que la participación en la misma no supondrá el pago de cantidad alguna por parte del Cliente, más allá del precio de compraventa del Inmueble y los gastos e impuestos que resulten de aplicación.

Protección de datos de carácter personal

ALISEDA informa que los datos de carácter personal facilitados por los Clientes serán incorporados a una base de datos de carácter personal responsabilidad de Aliseda Servicios de Gestión Inmobiliaria, S.L.U.

Los datos de carácter personal serán utilizados directamente para gestionar la Campaña y con la finalidad de gestionar y dar cumplimiento a la relación contractual generada en el marco de la misma. Los datos de carácter personal facilitados se conservarán durante el periodo de duración de la relación contractual y con posterioridad durante el periodo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales que resulten de aplicación.

Los Clientes podrán ejercitar, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y de limitación del tratamiento (o cualesquiera otros reconocidos por la ley) mediante correo ordinario dirigido a la dirección indicada en el las presentes bases legales a la atención del Delegado de Protección de Datos, o mediante correo electrónico dirigido a dpo@alisedainmobiliaria.com.

Los Clientes pueden presentar, en cualquier momento, reclamación o solicitud relacionada con la protección de datos de carácter personal ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Modificaciones y exoneración de responsabilidad

En caso de que la Campaña no pudiera desarrollarse bien por fraudes detectados en la misma, bien por errores técnicos, o bien cualquier otro error que no esté bajo el control de ALISEDA y que afecte a su normal desarrollo, ésta se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla.

ALISEDA no se responsabiliza de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo de la Campaña.

ALISEDA se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la Campaña, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, ALISEDA quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el desarrollo de la Campaña.

Aceptación de las presentes bases legales

La participación en la Campaña supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

Legislación aplicable y jurisdicción

La presente Campaña se rige por la legislación común española.

Serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse por motivo de esta Campaña los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando expresamente los Clientes a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

***La disponibilidad, precio y descripción de los Inmuebles, puede modificarse sin previo aviso. Impuestos no incluidos.**

Aliseda Inmobiliaria